

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 14 junio de 2023

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 298
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) catorce (14) de junio del año dos mil
veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento dentro del presente proceso de Sucesión Testada de la causante ROSA MARÍA GIL DE MORALES promovida por CAMILO IGNACIO CUADROS GIL y DIEGO FRANCISCO CUADROS GIL, la respuesta por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira (DIAN), en atención al oficio 435 del 31 de mayo de 2023 donde se solicita información relativa a las obligaciones tributarias pendientes de la causante ROSA MARÍA GIL DE MORALES.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE** al expediente la respuesta remitida a este despacho por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira (DIAN).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>108</u>
HOY <u>15 JUNIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a155684905b7276142826466b0cbc41fb4595b296538e00d246d8827f4a2f2b**

Documento generado en 14/06/2023 02:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>